#### MINUTA INE/CQyD/11S-ExtU/2020

# INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Minuta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 11 de junio de 2020.

#### Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA, ATRIBUIBLE A MOVIMIENTO CIUDADANO, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE UN PROMOCIONAL EN TELEVISIÓN Y EN INTERNET, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/IMSS/CG/35/2020.

En la Ciudad de México, a las once horas con treinta minutos del once de junio del año dos mil veinte, de manera virtual, a través del programa Webex, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Décima Primera Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, a la que asistieron la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral integrante de la Comisión; el Maestro Jaime Rivera Velázquez, Consejero Electoral que integra quórum legal en la presente sesión, en razón de la lista de prelación previamente aprobada por el Consejo General; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Da inicio la Décima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias, le doy la bienvenida a la Consejera Adriana Favela, al Consejero Jaime Rivera y al Secretario Técnico de esta Comisión.

#### MINUTA INE/CQyD/11S-ExtU/2020

Le voy a pedir, por favor, señor Secretario, que tome el *quórum* de forma nominal para que podamos constatar la asistencia de quienes he anunciado estamos presentes de forma virtual.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Atento a su instrucción, procedo a verificar el quórum legal, en los términos en los que lo señaló.

Consejera Adriana Margarita Favela Herrera.

Consejera Electoral Adriana Favela: Aquí presente.

Buenos días.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Jaime Rivera Velázquez.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Presente, buenos días.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Presidenta Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Presente Secretario, muy buenos días.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar en términos reglamentarios.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, señor Secretario.

Toda vez que existe el quórum, le voy a pedir, por favor, dé cuenta del proyecto del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Dio cuenta del proyecto del orden del día, integrado por un punto.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, Secretario.

Pongo a consideración de mis colegas el proyecto de orden del día.

No hay intervenciones, procedemos a la votación, por favor Secretario.

Mtro. Carlos Ferrer: Con gusto.

Consejera Adriana Margarita Favela Herrera.

#### MINUTA INE/CQyD/11S-ExtU/2020

Consejera Electoral Adriana Favela: A favor del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Jaime Rivera Velázquez.

Consejero Electoral Jaime Rivera: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Presidenta Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor, Secretario.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Presidenta, el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, señor Secretario.

Procedemos, por favor, a desahogar el punto del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Resulta que el IMSS denunció a Movimiento Ciudadano por el uso indebido de la pauta, derivado de la difusión de un promocional en televisión denominado "México en pie", ya que en el mismo aparece una mujer con el uniforme que utiliza, dice, el personal de salud de dicho Instituto, situación que, a juicio del quejoso, provoca que la ciudadanía relacione a Movimiento Ciudadano con las acciones realizadas por el gobierno federal, con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el virus COVID-19, y con ello alega, se obtiene un beneficio indebido de las acciones de gobierno y se viola la equidad en la contienda.

El proyecto que se somete a su consideración propone declarar improcedente el dictado de las medidas cautelares solicitadas porque, desde una perspectiva preliminar, se considera que la aparición de una mujer que lleva puesto indumentaria igual o similar a la que utilizan las enfermeras en los hospitales públicos, no constituye violación legal alguna que amerite el dictado de medidas cautelares.

Lo anterior, porque se advierte que en el *spot* se parte de una crítica general por el manejo de la crisis sanitaria, para luego reconocer el trabajo de millones de ciudadanos, entre ellos, el personal de salud, por lo que no se advierte que la utilización de la imagen de una mujer con la indumentaria referida, pueda considerarse una apropiación o aprovechamiento indebido de logros de gobierno ni un quebrantamiento a la equidad en la contienda.

#### MINUTA INE/CQyD/11S-ExtU/2020

Por lo que hace a la tutela preventiva, también se considera improcedente la solicitud formulada.

Es cuanto.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, señor Secretario.

Le voy a pedir, por favor, que se reproduzca el promocional denunciado.

(Se reproduce material multimedia)

Consejera Electoral Claudia Zavala: ¿Podemos regresarlo y poner sonido, Secretario?

Mtro. Carlos Ferrer: Sí, estamos en eso.

Arturo, no se oye el spot.

(Se reproduce material multimedia)

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, Secretario.

Pongo a consideración de mis colegas.

Consejera Adriana, por favor.

No la escuchamos, consejera Adriana.

Consejera Electoral Adriana Favela: Ahí sí, ¿verdad?

Buenos días a todas las personas.

Y, Presidenta yo solamente quiero expresar que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, me parece que efectivamente es improcedente la medida cautelar que se está solicitando, porque bajo la apariencia del buen derecho y en un estudio preliminar, pues efectivamente, el hecho de que en el *spot* que acabamos de ver aparezca una mujer portando un uniforme de enfermera, pues eso no es de uso exclusivo de alguna institución y aparentemente no podría existir algún tipo de irregularidad.

#### MINUTA INE/CQyD/11S-ExtU/2020

Pero yo solamente tengo una propuesta. En la página 20 empieza el estudio de la tutela preventiva y el proyecto se está basando en declarar improcedente también esta tutela, porque se trata de hechos futuros de realización incierta, que obviamente eso es cierto, pero creo que si nosotros estamos diciendo que la utilización de este tipo de imagen en el *spot*, bajo la apariencia del buen derecho, no constituye ninguna irregularidad, entonces mejor sería decir que en la tutela preventiva pues también sería improcedente porque ya estamos diciendo que esa imagen no tiene ningún tipo de restricción para su uso, con las características que están señaladas en el propio proyecto.

Es decir, que aparentemente, el hecho de que aparentemente aparezca una trabajadora de la salud, con un informe similar al que es utilizado por el personal del IMSS, en sí mismo no es una irregularidad.

Entonces sería la única propuesta y también tengo algunas precisiones de forma que obviamente no cambiarían el sentido del proyecto, y se las enviaría a la Secretaría Técnica.

Sería cuanto, Presidenta.

Gracias.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchísimas gracias, consejera Adriana.

Consejero Jaime, por favor.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Gracias, Presidenta de la Comisión.

Yo también estoy de acuerdo con el sentido del proyecto.

Me parece que su contenido se enmarca en lo que legítimamente un partido político puede difundir, no se advierte que incurra en ninguna de las prohibiciones legales para la propaganda de un partido.

Y en el caso particular que se invoca como posible infracción el uso de un informe institucional: primero, es un informe muy común entre las trabajadoras de la salud, enfermeras, no hay, no se ve ningún logotipo o emblema de una institución; aun si lo hubiera habría que valorar si eso constituyera alguna falta, pero ni siquiera se presenta eso.

#### MINUTA INE/CQyD/11S-ExtU/2020

De tal manera que no hay, desde mi punto de vista, ningún motivo para dictar medida cautelar.

Y coincido con la consejera Favela en el sentido, también, de que aun si hechos como estos pudieran repetirse en el futuro, si tuvieran las mismas características que este *spot*, tampoco incurriría en una posible infracción.

De tal manera que me parece que poniendo ese matiz, de que no solo se trataría de un hecho incierto en el futuro, sino que además en sí mismo, el contenido de ese mensaje no constituye una infracción, y por lo tanto, no proceden a las medidas cautelares, ni una tutela preventiva.

Es cuanto, Consejera Presidenta de la comisión.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchísimas gracias, consejero Jaime.

Voy a tomar el uso de la voz para decir también que estoy conforme con la propuesta que nos formula la Unidad Técnica de lo Contencioso, que exclusivamente por las razones que ya han expresado, tanto el consejero Jaime como la consejera Adriana, coincido en la argumentación que presenta la Unidad.

Y también solo presentaría algunas cuestiones de forma.

Y también coincido con la parte que presenta de observación la consejera Adriana porque, efectivamente, nosotros estamos señalando que no existe una posible infracción en esta apariencia del buen derecho, y por tanto, pues tampoco procedería alguna tutela preventiva.

Y luego también existe, porque nos pide la tutela preventiva para que se le pida al partido político, a Movimiento Ciudadano, que no utilice imágenes que tengan que ver con indumentaria que utilice alguna institución pública como es el IMSS. Así lo plantea.

Nosotros estamos viendo que no hay un señalamiento, y ahí podríamos decir, entiendo la lógica de la tutela preventiva, pues que se trataría, en todo caso, de cuestiones de actos futuros de realización incierta.

Aunque en el caso que tenemos no se está viendo que haya la utilización de algún emblema, logo del IMSS, porque nada más se ve la mujer vestida de blanco con un chaleco verde, que puede ser utilizado por otras instituciones, y no necesariamente del IMSS, creo que cabría también esa parte, poder distinguir lo

#### MINUTA INE/CQyD/11S-ExtU/2020

que dice la consejera Adriana, que en el caso, pues no tenemos esa posible ilicitud, y en su caso, que tampoco procedería porque se trata de hechos futuros de realización incierta, de hacerle un llamado al partido político para que no utilice imágenes de otra institución. O cerrarlo, como lo dice la consejera Adriana.

A mí me parece que es más directa la propuesta de la consejera Adriana y lo podríamos dejar así, sin mayor problema.

No tenemos vicios de ilicitud, entonces, por tanto no procede la tutela preventiva, ¿no?

Entonces, lo cerramos así, y yo creo que me adhiero a la propuesta que está formulando la consejera Adriana. Las de forma, que son las exclusivamente de errores de dedo, que nosotros le llamamos, tipográficos.

Y de mi parte sería cuanto.

Pregunto si alguien más desea hacer uso de la voz.

El Secretario de la comisión, ¿no?, okey.

Entonces, en segunda ronda ¿alguna otra intervención?

Bueno, no hay intervenciones, le voy a pedir Secretario, por favor, que procedamos a la votación.

Mtro. Carlos Ferrer: Con mucho gusto, Presidenta.

He escuchado con atención la observación que formuló la consejera Adriana Favela, y que ustedes acompañen en el sentido de que la tutela preventiva se niegue sobre la base de que no existe elemento en principio de alguna posible ilicitud en el uso de este tipo de indumentaria.

En esos términos y con las observaciones de forma que han anunciado, les consulto de manera nominal si están de acuerdo con la propuesta que se les formula.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: Sí, de acuerdo.

#### MINUTA INE/CQyD/11S-ExtU/2020

Gracias.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: A favor del proyecto.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Ferrer: Correcto.

Presidenta, el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, Secretario.

Al haberse agotado el único asunto del orden del día listado, se da por concluida esta sesión siendo las 11 horas con 47 minutos de la fecha en que se actúa.

Agradezco a todas y a todos que nos hayan acompañado, así como a mis colegas y al Secretario de la Comisión, al equipo técnico que nos hace posible esta reunión virtual.

Muchísimas gracias y que tengan muy buenos días todas y todos, y nos vemos en un rato en Consejo General.

#### Conclusión de la Sesión

(Rúbricas)

## MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN